

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

**RESOLUCIÓN (E) N°508/2018**

Illapel, 04 de septiembre de 2018

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018
- El Decreto Supremo N° 1148, de 109.08.18, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de Contratar servicios de Publicidad y Difusión Radial, cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber; Difusión de actividades en la Comuna de Los Vilos de , Programa Gobierno , mes de julio 2018.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO, CON EXCLUSIÓN del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: Servicio de Publicidad y Difusión, A; Diego Alejandro Ramirez Milla; R.U.T: 17.760.932-3 Por valor de \$35.700 (treinta y cinco mil setecientos pesos) con impuesto, según consta en Factura N° 58.
2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación del Presupuesto 2018; del Programa Gobierno en Terreno.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFÉRÉNDESE Y NOTIFIQUESE



**JUAN PABLO GALVEZ LILLO**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA**

JPGL/ARM/AOQ/hehv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo